

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística
Departamento de Iniciativa Privada I
Sección de Licencias 2

ANUNCIO

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, que las personas que abajo se relacionan tienen solicitadas licencias de instalación de actividades en las fincas que, asimismo, se indican.

Los proyectos correspondientes podrán ser examinados en la dirección que se señala durante el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio para formular, dentro de dicho plazo y por escrito a presentar en el Registro Municipal, las alegaciones que se estimen oportunas.

Expediente: 711-2006-5017.

Titular: "Francisco Frutos, Sociedad Limitada".

Actividad: ampliación actividad industrial puesto de frutas y hortalizas ("Mercamadrid").

Emplazamiento: calle Eje, números 1-3, número 1 (nave B, puesto 22).

Colindantes:

- "Frutas Santi", nave B, puesto 24.
- "Hermanos del Pardo", nave B, puesto 20.

Expediente: 711-2005-8922.

Titular: "Circur, Comunidad de Bienes".

Actividad: exposición, venta y taller reparación de vehículos.

Emplazamiento: calle Septiembre, números 21.

Colindantes:

- Don Esteban Romero Robledillo, calle Septiembre, número 19.
- "Bar-Restaurante J.J", calle Septiembre, número 23.
- Don Jesús Hernando Domínguez, calle Abril, número 38.
- "Luna Express, Sociedad Limitada", calle Gumersindo Llorent, número 42.

Madrid, a 31 de mayo de 2006.—El director general de Gestión Urbanística, Jesús Ignacio Pascual Martín.

(01/1.638/06)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística
Departamento de Iniciativa Privada IV
Unidad Técnica de Licencias 2

ANUNCIO

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, que las personas que abajo se relacionan tienen solicitadas licencias de instalación de actividades en las fincas que, asimismo, se indican.

Los proyectos correspondientes podrán ser examinados en la dirección que arriba se señala durante el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio para formular, dentro de dicho plazo y por escrito a presentar en el Registro Municipal, las alegaciones que se estimen oportunas.

Actividad: bar-restaurante.

Emplazamiento: calle Agustín de Foxá, número 40 (Estación de Chamartín, locales 30-34).

Titular: "Arco Duplo, Sociedad Anónima".

Expediente: 711/2006/8098.

Actividad: bar-restaurante.

Emplazamiento: calle Alcocer, número 54 (Estación de Cercanías de Puente Alcocer).

Titular: "Vimaisen, Sociedad Anónima".

Expediente: 711/2006/9348.

Madrid, a 29 de mayo de 2006.—El subdirector general de Gestión Privada, Ángel Sanz d'Asteck.

(01/1.636/06)

ARANJUEZ

URBANISMO

Habiéndose realizado aprobación inicial, de fecha 6 de junio de 2006, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez del Estudio de Detalle de la Unidad Urbana T, correspondiente al Plan Parcial del Sector 1, "Ciudad de Las Artes", de Aranjuez, promovido por "Larcovi, Sociedad Anónima Laboral", se somete a información pública dicho expediente por plazo de veinte días, durante el cual puede ser examinado el mismo en los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, a los efectos de poder presentar las alegaciones procedentes.

Aranjuez, a 13 de junio de 2006.—El alcalde-presidente, Jesús Dionisio Ballesteros.

(02/4.475/06)

BATRES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2006, aprobó provisionalmente la ordenanza número 22, reguladora de la retirada de vehículos de la vía pública, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presente reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada la referida ordenanza.

En Batres, a 8 de junio de 2006.—El alcalde, Jesús Collantes Fernández.

(03/15.415/06)

BATRES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2006, aprobó provisionalmente la ordenanza número 20, reguladora de la tenencia de animales, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presente reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada la referida ordenanza.

En Batres, a 8 de junio de 2006.—El alcalde, Jesús Collantes Fernández.

(03/15.417/06)